



PARRAL, 18 Nov 2014

DECRETO AFECTO N° 2318/ -

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
2. El Art. 9 del D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
3. Decreto Alcaldicio N° 225 del 14 de Marzo de 2013 que crea el Servicio de Bienestar para el Departamento de Salud Municipal, según lo establece la Ley N° 20.647 del 08 de enero de 2013.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.317 del 17 de noviembre de 2014 que aprueba modificación presupuestaria y traspaso de recursos desde el Departamento de Salud al Servicio de Bienestar del mismo Dpto.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de llevar a cabo eventos para funcionarios de Salud enmarcados en el bienestar de los mismos, y la realización de eventos masivos.

DECRETO:

1. **TRASPASESE**, recursos del Departamento de Salud Municipal al Servicio de Bienestar para financiar actividades anuales de funcionarios del mismo Departamento.
2. **GIRESE** la suma de \$ 12.700.000.- (doce millones setecientos mil pesos) a nombre del Servicio de "MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE SALUD SERVICIO DE BIENESTAR"
3. **IMPUTASE** el gasto correspondiente al ítem 215.21.01 "personal de planta" la suma de \$ 7.000.000.- (siete millones de pesos)
4. **IMPUTASE** el gasto correspondiente al ítem 215.21.02 "personal a contrata" la suma de \$ 5.700.000.- (cinco millones setecientos mil pesos)



Alejandra Roman Clavijo
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



Raúl Retamal Urrutia
 RAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA

[Firma]
 PRU/ARC/DMT/FVC/fvc

DISTRIBUCION:

- Sres. Contraloría General de la República Talca (2)
- Archivo Finanzas Salud
- Archivo.